

7.— EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR CONCURSO DE LA CONCESION DEL BAR DEL TEATRO BRETON DE LOS HERREROS DE HARO

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante Concurso de la explotación y ejercicio de la actividad del Bar sito en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro durante la celebración de funciones y espectáculos públicos (exp. 240/94).

Vista la única plica presentada correspondiente a D. CECILIO CABALLO RODRIGUEZ, la cual contiene toda la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Visto el Informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar el expediente de contratación, mediante Concurso de lo anteriormente expuesto.

2).— De conformidad con el informe de los servicios técnicos, adjudicar el contrato a D. CECILIO CABALLO RODRIGUEZ.

3).— Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, requiriéndole para que, dentro de los quince días siguientes a dicha notificación, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva, que asciende a un total de 25.000 ptas.

4).— Devolver la fianza provisional al adjudicatario una vez depositada la definitiva.

5).— Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Haro, 4 de Febrero de 1.995.— El Alcalde, Patricio Capellán Hervías.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.181

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por D^a YOLANDA LOPEZ ARAQUISTAIN Y OTRA, en garantía del suministro de mobiliario y enseres (lotes I y II) y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 3 de Febrero de 1.995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación pliego de cláusulas económico-administrativas y concurso para la contratación, mediante adjudicación directa, de camión portavehículos

IV.A.194

Aprobadas por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1995, las cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación del suministro, mediante adjudicación directa, de camión portavehículos, se exponen al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dichas cláusulas económico-administrativas.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la contratación, mediante adjudicación directa, de un camión portavehículos adaptado para prestar el servicio de grúa municipal.

Tipo de licitación: 2.200.000 pts. a la baja.

Fianza: provisional 44.000 pts. Definitiva 4% sobre precio licitación.

Cláusulas económico-administrativas: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., calle ..., con D.N.i. n° ..., actuando en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), toma parte en el procedimiento convocado por el Ayuntamiento de Nájera para el suministro de camión portavehículos, comprometiéndose al suministro en el precio de ... (letra y número), con arreglo a las cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Nájera, 8 de febrero de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDE DE RIOJA

Adjudicación definitiva de las obras de "Remodelación de la plaza del Fundador, 2ª fase"

IV.A.182

Por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Diciembre de 1.994, se acordó

la adjudicación definitiva, mediante contratación directa, de las obras de Remodelación de la Plaza del Fundador, 2ª fase, a la Empresa Construcciones Santurde por el importe de cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil pesetas, 4.654.000.—Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art.124 del Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril. En Santurde de Rioja a 1 de Febrero de 1.995.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.183

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. EMBUTIDOS MONTECORVO S.A., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a EMBUTIDOS MONTECORVO S.A., procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 16 de MARZO de 1.995 a las 09.30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Diversa maquinaria relacionada con el negocio de elaboración de embutidos depositada en su local de Crtra. Laguardia Km 1.8

— Máquina elevadora CLARK TM 15-14 N°TM145-4051-GEF 7000

— Lavadora a presión KARCHER

— Mostrador frigorífico LINDE

— Báscula RAFFELS de 300 kg

— Báscula MICRA de 60 kg

— Cosedora de piezas cárnicas CAME

— 15 palets Jamones Curados

— 15 carros con ruedas para Paletas y Lomos

— Descortezadora automática LAINT

— Sierra eléctrica marca ADE

— Compresor y Evaporador COPELLAND de 5 cv

— 2 Compresores y evaporadores COPELLAND de 20 cv

— Compresor y Evaporador COPELLAND de 15 cv

DEPOSITARIO: Jesús Angel Palacios López

Tipo de subasta en primera licitación: 20.225.000,-

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 9 de febrero de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.